



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL (PERTENENCIA) DE JAIME BUENDIA Y OTRO CONTRA GUILLERMO ANTONIO BORNACELLI HERNÁNDEZ RADICACIÓN No.2019-00155-00.-

Mediante auto proferido el 28 de junio de 2021, se decretó la interrupción del proceso por enfermedad del apoderado de la parte demandada.

El 30 de agosto de 2021, el apoderado de la parte demandada allegó escrito informando que se encuentra en buenas condiciones de salud para continuar con el trámite del proceso.

En virtud de lo anterior, se dispone **reanudar** el presente proceso.

Por lo anterior, se procede a señalar **el 8 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, plataforma Microsoft Teams y/o Lifezise, bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo la audiencia conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes y apoderados judiciales, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

NOTIFÍQUESE,

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b151fb175a8273b893b09872e1dc1a5b11a4a14871811471145139410
3f9090e**

Documento generado en 07/09/2021 09:59:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>